



## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0123-2021-DGA-UNCP**

**Huancayo, 14 de julio de 2021**

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto el Oficio N° 353-2021-USG/UNCP, de fecha 09 de julio de 2021, presentado por el Jefe (e) de la Unidad de Servicios Generales (Órgano Encargado de las Contrataciones) a través del cual solicita la Aprobación de Bases del Procedimiento de Selección CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02-2021-USG-UNCP PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "PLAN DE SERVICIO DE INTERNET PARA LOS DOCENTES DE LA UNCP".

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, además, que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, según el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, se establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico.";

Que, según lo indicado en el Artículo 287° del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, aprobado con Resolución N° 001-2015-AE-UNCP, "La UNCP cuenta con una Dirección General de Administración (DGA) que es la unidad orgánica encargada de dirigir y conducir los procesos que integran los sistemas administrativos en materia de gestión económica y financiera, así como del funcionamiento y prestación de servicios, en el ámbito de su competencia, con sujeción a las normas vigentes";

Que, según Resolución N° 0193-R-2021 de fecha 16 de abril 2021, se resuelve delegar al Mg. Miguel Angel Goetendia Alarcón, Director General de Administración, las facultades para aprobar expedientes de contratación de los diferentes procesos en la universidad, a partir del 01 de abril 2021;

Que, mediante Resolución N° 0057-R-2021 de fecha 20 de enero 2021, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la UNCP para el año 2021, de conformidad al Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado según Decreto Supremo N° 082-2019-EF, modificado según Decreto Legislativo N° 1444 y el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado Mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 0377-2019-EF;

Que, según Oficio N° 353-2021-USG/UNCP, de fecha 09 de julio de 2021, presentado por el Jefe (e) de la Unidad de Servicios Generales (Órgano Encargado de las Contrataciones) a través del cual solicita la Aprobación de Bases del Procedimiento de Selección CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02-2021-USG-UNCP PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "PLAN DE SERVICIO DE INTERNET PARA LOS DOCENTES DE LA UNCP";

Que, mediante Oficio N° 0329-2021-USG/UNCP, de fecha 01 de julio de 2021, el jefe(e) de la Unidad de Servicios Generales, remite el expediente para su aprobación para la contratación directa del "PLAN DE SERVICIO DE INTERNET PARA LOS DOCENTES DE LA UNCP";

Que, mediante Dictamen N° 1966-2021-DGA-UNCP, de fecha 13 de julio de 2021, el Director General de Administración, autoriza la aprobación del expediente de la contratación directa del "PLAN DE SERVICIO DE INTERNET PARA LOS DOCENTES DE LA UNCP", por el valor referencial de S/. 373,274.00 soles;

Que, según Resolución N° 0331-R-2021 de fecha 06 de julio de 2021, se resuelve delegar al Mg. Miguel Angel Goetendia Alarcón, Director General de Administración, las facultades para aprobar mediante Resolución Directoral las Bases Administrativas de los diferentes procesos de selección de la Universidad, a partir de la emisión de la presente resolución;

Que, mediante el INFORME TECNICO N° 001-2021-USG/UNCP, de fecha 01 de julio de 2021, el Jefe (e) de la Unidad de Servicios Generales, sustenta la necesidad de efectuar el "PLAN DE SERVICIO DE INTERNET PARA LOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ", bajo la causal de situación de emergencia por el supuesto de acontecimiento catastrófico, a razón de la coyuntura que viene atravesando el país a causa de la propagación del COVID - 19, por lo que se solicita a su Despacho continuar con el trámite pertinente para proceder con el Informe Legal, y de ser el caso la Resolución del Titular del Pliego aprobando la Contratación Directa por la citada causal, de conformidad con lo establecido en el artículo 100° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0123-2021-DGA-UNCP-2**

**De conformidad** con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes:

**RESUELVE:**

- 1° **APROBAR LAS BASES** del procedimiento de selección de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02-2021-USG-UNCP PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "PLAN DE SERVICIO DE INTERNET PARA LOS DOCENTES DE LA UNCP"**, las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.
- 2° **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente Resolución a través de las Oficina de Logística y demás Unidades correspondientes.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

**Mag. MIGUEL ANGEL GOETENDIA ALARCON**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION**

C.c. Rectorado / VRAC/VRI / DGA / Oficina de Planificación / Oficina de Administración Financiera / Oficina de Logística / Unidad de Presupuesto / Unidad de Servicios Generales / Órgano de Control Institucional / Portal de Transparencia / Archivo /